



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0027-R-2015

Huancayo, 07 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 004-2015-CELP-UNCP del 13 de noviembre 2015, a través del cual el Presidente del Comité Especial que lleva a cabo el proceso de selección del PIP "Mejoramiento del Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNCP - Huancayo - Junín", solicita aprobación de Bases del proceso Licitación Pública N° 001-2015-CELP-UNCP, Primera Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 02218-R-2013, se resuelve declarar la viabilidad del Perfil del PIP: "Mejoramiento del Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNCP - Huancayo - Junín", con código SNIP N° 265605 con el monto de inversión de 3'811,530.95 Nuevos Soles, con FF: Recursos Ordinarios, encargándose a la Oficina General de Obras e Infraestructura la fase de inversión y post inversión del PIP, entre otros aspectos, la elaboración de los Estudios definitivos o Expediente Técnico;

Que, con Resolución N° 02218-R-2013, se resuelve aprobar el expediente técnico del PIP "Mejoramiento del Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Enseñanza y Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNCP - Huancayo - Junín", con código SNIP N° 265605;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación";

Que, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del PIP Mejoramiento del Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNCP - Huancayo - Junín, cuyo valor referencial asciende a S/. 3'796,126.00, efectuado en merito a lo establecido en los Artículos 12° y 26° de la Ley N°29873, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrastaciones del Estado; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **APROBAR** las Bases para la Contratación de Bienes Licitación Pública N° 001-2015-CELP-UNCP, Primera Convocatoria "Mejoramiento del Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNCP - Huancayo - Junín", que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.

2° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR